Mártes 8 de abril de 1856. —Núm. 86.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 26 de marzo de 1856

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Anunciada la órden del dia, fueron aprobadas sin discusion las actas de la Coruña y admitido como diputado don Antonio Cuervo.

Continuando la discusion que ayer quedó pendiente, que era la primera de las bases de la ley orgánica de tribunales, dijo

El Sr. ARIAS URIA, ministro de Gracia y Justicia: Efecto de una distraccion involuntaria, el gobierno no manifestó ayer su opinion sobre la totalidad de las bases, y ruega hoy a las Córtes le permitan lo que ayer hubiera sido mas oportuno.

La comision ha contestado ya satisfactoriamente á lo que se ha espuesto por algunos acerca de que no se significa de una manera terminante el principio que garantice la seguridad individual. El gobierno no podia dejar pasar desapercibida una cosa tan importante, que está consignada en la Constitucion, y que se consignará en la ley de que se ocupa la comision de Códigos.

El segundo particular sobre que se ha hecho grande insistencia ha sido el jurado. El Congreso sabe bien cuán dividida está la opinion respecto del jurado entre los hombres entendidos en la materia, y yo no desconfio de que un dia pueda aclimatarse entre nosotros esa institucion; dando buenos resultados. El Congreso observará que en esta ley se hace una aplicacion del jurado como un ensayo.

El tercer punto sobre que se ha hecho una insistencia particular, es sobre la inamovilidad absoluta, y sobre el riesgo que se previa de que el poder confiado al tribunal supremo de Justicia, pudiese hacer degenerar un dia en un cuerpo monstruoso y hasta cierto punto absoluto en su línea. Precisamente lo que se propone es un progreso de grandísima importancia, es un paso eminentemente liberal.

En cuanto al riesgo que se teme, solo diré que el tribunal supremo de Justicia no puede compararse de ninguno modo al antiguo consejo de Castilla; pues aquel, además de las atribuciones judiciales, las tenia económico-gubernativas. El tribunal supremo de Justicia queda circunscrito á su carácter puramente judicial, y se compondrá de hombres antiguos en la carrera y exentos de las pasiones que comunmente afectan á ciertas edades.

Hechas estas ligeras esplicaciones, concluiré diciendo que el gobierno acepta con muchisimo gusto el pensamiento de la comision.

Base primera.

El Sr. GACÍA GOMEZ: La base de que nos ocupamos, ni por su importancia, ni por su objeto, es digna de ocupar el primer lugar. Me opongo á esta base por la doctrina que encierra y por el sitio que ocupa. Se hacen en ella innovaciones contrarias á nuestras costumbres y á nuestra historia, y hasta ahora ninguno de los que han tomado parte en esta discusion, ha dicho si es ó no conforme con nuestros hábitos y costumbres. Creo, como el señor ministro de Gracia y Justicia y la comision que es uno de los grandes adelantos que van á hacer las Córtes constituyentes: pero por lo mismo deseo saber si ese adelanto es conforme con nuestros habitos y nuestras costumbres.

Es verdad que el siglo actual se distingue por esa audacia del espíritu humano, que pone la mano en todo y todo lo trastorna; que entra con la mayor rapidez en toda clase de reformas; pero es necesario no olvidar las costumbres de los pueblos. Hemos reformado nuestros derechos políticos: hemos formado una constitucion que es la mas democrática que se ha conocido en España, y que por mi opinion no hubiera ido tan adelante; estamos votando las bases para levantar el edificio administrativo, y estoy seguro de que las leyes que aquí se hagan serán las mas populares que se hayan hecho en España. No me asusta el carácter democrático que tenga la Constitucion ni las leyes que hagamos. ¿Cómo habia de asustarme cuando soy demócrata y rindo á la democracia un culto grande en mi conciencia? La democracia filosófica es el porvenir del mundo, y en vano es poner obstaculos para que ella llegue, pues llegará irremisiblemente; pero si en materias políticas y administrativas son esos mis principios, no sucede lo mismo en la organizacion de los tribunales, porque, como ya he dicho, hay que tener muy en cuenta nuestros hábitos y costumbres.

La prueba de esto la tenemos en la historia: recórrase la de todos los paises y de todas épocas, y se verá que el vencedor ha tenido que respetar las leyes y costumbres de los vencidos. Bastantes ejemplos de esto nos presenta la legislacion de nuestro pais. Yo desearia que la comision me dijese de una manera esplícita y terminante si las reformas que se introducen en las bases están en armonia con las costumbres de nuestro pais. Yo pregunto á la comision, las bases de la organizacion de los tribunales que ha presentado ¿están en armonía y consonancia con el actual estado del pais?

He dicho antes y repito ahora que la base de que nos ocupamos, en mi opinion no debe estar en primer lugar; y no se diga que estas bases son independientes entre sí. Yo creo que seria mucho mas lógico poner primero la base 17, que es la mas importante de todas, y me atreveria á rogar á la comision que alterara el órden que ha establecido.

El Sr. ALVAREZ (don Cirilo): Dos argumentos son los que ha presentado S. S. Es el primero el que la comision se ha atrevido á hacer una innovacion que no sabe S. S. si es conforme con los hábitos y costumbres del pueblo español, y ha dicho que es necesario meditar mucho una reforma en el órden judicial. No es innovacion la que se hace en la base primera, pues ese principio es tan antiguo como el liberalismo; se proclamó en el siglo XVIII, y entre nosotros á principios del presente. Se halla consignado en la Constitucion del año 12, en la del año 37, en la del año 45, y en la que hemos formado ahora.

Lo que la comision ha hecho ha sido dar á ese principio una aplicacion que no ha tenido hasta ahora á pesar de haber estado consignado en todas las Constituciones. No se habia realizado hasta ahora entre nosotros, y por eso la comision ha adoptado una forma nueva para que en adelante sea una verdad.

No puede, pues esta reforma comprometer los intereses de la administracion de justicia, como dice S. S. El señor García Gomez no ha distinguido bien la escuela histórica de la escuela dogmàtica. La primera condena por punto general la codificacion; pero ¿qué codificacion? ¿La de las formas y procedimientos? No: esa es una equivocacion grave de S. S. Nadie se opone à que se formen códigos de procedimientos: sobre la organizacion puede haber diversos sistemas, pero la escuela histórica no ha contradicho jamás que esas leyes se articulen y codifiquen. Lo que rechaza la escuela histórica es la codificacion en materia de derecho civil, porque no se puede chocar con los recuerdos de la historia sin introducir la perturbacion en la familia y en el modo de ser de los ciudadanos.

El Código civil no puede reformarse sino muy parcialmente; además la codificacion en derecho civil no es necesaria, y prueba es que el derecho romano, el mejor del mundo, se ha ido formando sin codificacion. Pero las leyes de procedimientos tienen que seguir la forma y evoluciones de la política del pais.

Fuera de esto, S. S. ha hecho justicia á la comision cuando ha dicho que al sentar esta base no ha creido elevar un monumento que perpetusse nuestra memoria. No tenemos semejante pretension.

En cuanto à la colocacion, S. S. sabe que en materias de método todo depende de la idea general que preside á la adopcion de uno ó de otro. La comision cree que esta base, que contiene un principio capital, debe estar colocada al frente del proyecto; pero no tiene empeño en que ocupe este ú otro lugar que se crea mas oportuno.

Los señores Zorrilla, Gomez de la Serna y Seoane tomaron tambien parte en el debate, y declarado el punto suficientemente discutido, fué puesta á votacion la base primera, y quedó aprobada.

Se leyó la segunda base, y fué aprobada sin discusion.

La tercera fué retirada por la comision.

Se leyó la cuarta base, que decia así: «El tribunal Supremo de justicia en pleno es la única autoridad para declarar la cesacion en los casos de las bases segunda y tercera, prévia instruccion de espediente y audiencia de los interesados.»

Se presentó una enmienda del señor Calvez Cañero y otros para que en seguida de esta base se añadiera el párrafo siguiente:

«Estas determinaciones se dictarán en tribunal pleno, siendo indispensable las tres cuartas partes de votos para declarar la cesacion.»

El Sr. CALVEZ CAÑERO: Ayer, cuando me hice cargo de la totalidad del proyecto, le impugné porque veia un peligro para la inamovilidad en las grandes facultades que se conferian al tribunal Supremo de Justicia en punto á la cesacion de los jueces y en virtud de espediente gubernativo. Por medio de esta enmienda he procurado conceder una garantía á la inmovilidad de los magistrados. Mi objeto ha sido que ya que no se requiera sentencia ejecutoria para la cesacion, que al menos tengan los jueces la garantía de los votos; y sepan que no cesarán sino por una causa que merezca las tres cuartas partes de votos de los individuos que componen el Tribunal Supremo.

Yo escuso repetir aquí las doctrinas sabidas de todos, que recomiendan la inamovilidad judicial por lo indispensable que es para que haya administracion de justicia, y escuso hablar tambien de los peligros que corre la seguridad personal cuando esta inamovilidad no exista; y por consiguiente, si esa inamovilidad ha de ser ilusoria, es necesario que demos alguna garantía en los votos, porque de otro modo no hariamos mas que trasferir á un tribunal las facultades que antes tenia el gobierno. Espero por tanto que la comision se servirá admitir la enmienda.

El Sr. ECHARRI: Diré muy pocas palabras...

El Sr. POYAN: Pido la palabra para una cuestion de órden. Esta base es demasiado importante; y estando íntimamente relacionada con la anterior, que ha sido retirada, no se puede discutir á ciegas.

El Sr. ECHARRI: Haré una aclaracion en contestacion à las palabras de S. S. La comision ha suspendido la discusion de la base tercera, la cual se refiere á los individuos del ministerio fiscal, respecto de los cuales establece la comision una escepcion á la regla general; y adoptese la disposicion que se quiera acerca de esos funcionarios, siempre habrá una necesidad de la base cuarta, y no creo por lo mismo que se debe suspender su discusion.

El Sr. POYAN: Yo creo, señor presidente, que á pesar de lo manifestado por el señor Echarri, debe suspenderse esta discusion hasta que la comision presente la base tercera.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo conceder á V. S. la palabra, y las observaciones que se propusiera ahora esponer podrán tener lugar cuando se entre en la discusion de la base.

El Sr. ECHARRI: La comision tiene el sentimiento de no poder admitir la enmienda del señor Calvez Cañero, porque cree que ha dado suficiente garantía á los magistrados y jueces diciendo en la base cuarta que el tribunal Supremo de Justicia en pleno es la única autoridad para declarar la cesacion.

La comision cree que, prescindiendo del carácter reglamentario que tiene la adicion, no puede dar mayor garantía á los jueces que decir que las cuestiones se hayan de decretar en tribunal pleno, cosa que se exige únicamente para los asuntos mas importantes. Ruego por lo mismo á S. S. que se sirva retirar la enmienda.

El señor Galvez Cañero y el señor Echarri rectificaron.

Puesta á votacion la enmienda, no fué tomada en consideracion; y entrándose en la discusion de la base, dijo

El Sr. POYAN: Señores, no habiéndome concedido el señor presidente la palabra para hablar de una cuestion de órden, se comprende que yo no voy á impugnar la base cuarta, no obstante que no estoy conforme con ella...

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: La comision propone que se suspenda la discusion de las bases cuarta y quinta para quitar todo motivo de duda.

Así se acordó.

Se leyó la base sesta, que decia así:

«Habrá jueces de paz en todas las poblaciones que haya ayuntamientos.»

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: La comision redacta esta base en la forma siguiente: «Habrá jueces de paz en todos los pueblos que determine la ley.»

El Sr. POYAN: Cuando yo ví hacer una defensa insistente y con toda la copia de datos con que podian hacerlo los señores de la comision sobre la incompatibilidad entre las funciones administrativas y judiciales, me figuré que la base primera tenia una tendencia que no se advertia á primera vista; y así es que la observacion del señor Zorrilla, fundada en un artículo constitucional, era tan concluyente, que la comision no ha podido contestarla.

La Constitucion dice que los juzgados y tribunales tendrán la facultad de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado, y con solo este artículo tenemos logrado el objeto de la comision, si no es otro que el de hacer incompatibles las funciones administrativas con las judiciales. Si la base dice lo mismo que el artículo constitucional, es ocioso repetirlo, y si dice mas es preciso examinar la tendencia de ese mas. El señor Zorrilla dijo que esa disposicion iba derecha al corazon de los alcaldes constitucionales, y efectivamente es así, porque como los alcaldes ejercen funciones administrativas, se ha venido por induccion á decir que no podrán ejercer las judiciales.

La comision para llenar este vacío propone el establecimiento de los jueces de paz, y yo me atrevo á augurar que esa institucion no podrà durar mucho tiempo, primero porque hemos visto que no fué bien recibida de los pueblos, y segundo porque ha de ser muy costosa en razon á que los jueces de paz no podràn por mucho tiempo desatender sus ocupaciones á no obtener una remuneracion por la que se les confiere ahora, y ademas porque habrán de tener una cohorte compuesta de secretario, alguaciles y porteros; y de esa manera vendremos á aumentar el número de empleados, ya tan crecido en España, que se puede decir que al lado de cada ciudadano hay un empleado.

Yo no sé cómo esta sola consideracion no ha arredrado á la comision, ni cómo no se ha parado á pensar que puede interpretarse mal la creacion de los jueces de paz, haciendo creer que estas Córtes tienen una tendencia á anonadar la autoridad popular.

Yo creo, señores, que esta institucion debe eliminarse de las bases, porque si se trata de hacer un ensayo que puede dar malos resultados, es mucho mas conveniente que se haga en una ley ordinaria, porque de esa manera no habria necesidad mañana de convocar Córtes constituyentes para modificar ese artículo.

Yo en lugar de los jueces de paz ensayaria el jurado en la pequeña esfera de atribuciones que se van á dar à aquellos, pues al fin y al cabo la institucion del jurado está consignada en la Constitucion, y mas tarde, mas temprano, se ha de establecer. De no eliminar de las bases la institucion de los jueces de paz, es preciso que se determine quién ha de nombrar esos jueces, porque si se eligieran en la misma forma que los individuos del ayuntamiento, yo no tendria dificultad en votar una base que de otra manera tendré que desaprobar.

El Sr. BAYARRI (don Pedro): Francamente, me ha estrañado la oposicion que el señor Poyan ha hecho á esta base, porque no comprendo cómo despues de haber aprobado la base primera podia hacerse oposicion á la sesta. Desde el momento que se ha dicho que las funciones administrativas no son compatibles con las judiciales, era preciso venir á establecer una magistratura con un nombre cualquiera que llenára la mision que hasta aqui desempeñaban los alcaldes. Si suprimimos la base sesta, será preciso suprimir tambien la sétima, en que se establecen las funciones de los jueces de paz, porque de otra manera formariamos un edificio sin base.

El señor Poyan, en su deseo de hacer popular el nombramiento de los jueces de paz, ha dicho que se elijan como se eligen los alcaldes, y su señoria debe recordar que no hace mucho se ha leido una enmienda en que se pide que el nombramiento de todos los funcionarios del órden judicial sea hecho por la corona. S. S. quiere que este nombramiento sea hecho por los pueblos, y cuando la comision presente su dictámen podrá resolverse esta cuestion.

El señor Poyan ha atacado la institucion de los jueces de paz por el lado de la popularidad, y ha dicho que la disposicion de la base primera va derecha al corazon de los alcaldes. ¿Por dónde? Pues qué, ¿acaso á los alcaldes no se les hace un beneficio? ¿No es una cosa liberal la division de poderes? La atribucion del alcalde es administrar los intereses del pueblo, no la de administrar justicia.

Ha dicho su señoría que no durarán los jueces de paz; ¿y por qué? Porque el primer en-

sayo que se ha hecho no ha sido bien recibido. En esto habria mucho que decir porque no sabemos si fue mal recibido, porque las pasiones políticas tuvieron mas intervencion de la que debieron tener en el nombramiento de esos jueces Dice S. S. que no durará porque costarán mucho; ¿y por qué? Pues qué los alcaldes que administran justicia gratis ¿serán diferentes de los jueces de paz? Dice el señor Poyán que esos jueces tendrà necesidad de un escribano, de alguaciles y porteros; esto mismo sucedia con los alcaldes, y por consiguiente el número de empleados no será mayor ni menor.

Con este motivo ha reproducido S. S. la cuestion tantas veces debatida del jurado. Esta cuestion está aplazada por las Córtes, y por lo mismo yo no estraré en ella: únicamente diré que yo no queria nunca el jurado para conferirle atribuciones tan mezquinas como las que se dan aqui á los jueces de paz; la mision del jurado es mas alta, y no sé porque S. S. ha querido sustituir una institucion con otra. Creo haber contestado á todas las observaciones de S. S., y ruego a las Córtes que aprueben la base.

El señor Poyan y el señor Bayarri rectificaron.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se mandaron repartir los ejemplares que remitia la administracion del hospital provincial de Santa Cruz de Barcelona de la Memoria estadística del departamento de locos.

Se leyó y anunció que se imprimiria un dictámen de comision concediendo una pension a doña Magdalena de Velarde. Se hizo primera lectura de una enmienda al proyecto de ley sobre cesantías de ministros.

El señor presidente señaló para la órden del dia de mañana el dictàmen pendiente sobre el presupuesto de ingresos y los demas asuntos señalados para la de hoy, y levantó la sesion á las seis y media.

ESPAÑA.

MADRID 31 de marzo.

Ayer se reunieron nuevamente los diputados progresistas en el salon de presupuestos para discutir el programa que se habia creido oportuno publicar con el fin de evitar torcidas y malévolas interpretaciones.

Leido el proyecto de programa, el señor Bautista Alonso felicitó á la comision por su trabajo y deseó que se incluyese en él la idea de la division territorial, así como que esta reforma se introdujera por las córtes. El señor Bautista Alonso se estendiò en oportunas reflexiones sobre la situacion de nuestro pais, y la necesidad que habia de consignar en el programa el principio de la Independencia nacional.

Hizo en seguida uso de la palabra el señor Poyan, quien felicitó tambien á la comision por el resultado de sus tareas. S. S. deseaba que en la parte del programa relativa á las economías, se especificasen los obstáculos que han impedido al partido progresista realizar todas las que hubiera querido.

Estas dificultades de todos son conocidas. El estado lamentable en que el bando conservador ha dejado la Hacienda, el peso agoviador de la deuda flotante, creada en su mayor parte por aquellos gobiernos, el desbarajuste, la corrupcion y el despilfarro, hé aquí los obstáculos que han embarazado, la marcha del partido progresista, y evitado que lleve á su completo desarrollo sus doctrinas económicas y administrativas.

Pero no por eso desiste de su empresa; antes por el contrario, trabajará incansablemente hasta plantear su sistema; y no ha perdido la esperanza de conseguir su propósito.

El señor Feijóo Sotomayor habló en seguida sobre la necesidad de dar consideracion y prestigio al clero.

Las observaciones del señor Feijóo fueron acogidas con aprecio por la reunion.

Contra la acusacion de esclusivismo que se dirige por sus adversarios al partido progresista protestó el señor Seoane, y demostró hasta la evidencia, con la verdad de los hechos, la injusticia de esta censura. No es culpa de las doctrinas que los partidos se dividan, sino de las ambiciones personales y rencillas particulares.

El señor Moreno Nieto se espresó en los mismos términos, y deseó que se nombrase una comision que diera dictámen sobre esta cuestion por muchos conceptos importantísima.

El señor Bueno manifestó que no se tuviera por inconsecuencia si firmaba el programa en que se pide el exacto y completo cumplimiento de la ley de desamortizacion. S. S. respeta el acuerdo de las córtes, como respetará todos los que emanen de aquel cuerpo soberano, si bien se creia en el caso de hacer, como habia hecho, algunas observaciones sobre la referida ley.

El señor Calvo Asensio hizo enseguida uso de la palabra. Despues de contestar á las indicaciones anteriores, S. S. en nombre de la comision espuso las razones en que esta se habia apoyado para no dar mayor ensanche al programa. Aun cuando conocido con este nombre el documento en cuestion, no debia considerarse sino como un plan de organizacion del partido y de ningun modo como una nueva esposicion de principios, puesto que nuestro credo político consignado está de antemano.

El programa, escrito por el señor don José Olózaga, está redactado con precision y dignidad, y resaltan en él los patrióticos sentimientos, la fé y la conviccion del partido progresista.

El señor Calvo Asensio habló tambien acerca de la necesidad de dar consideracion al clero; pensamiento, que como dijo su señoría está en la mente de todos los progresistas de la misma manera que están arraigadas en su corazon y conciencia las creencias religiosas.

Despues de varias rectificaciones, el señor don José Olózaga indicó que la comision estaba dispuesta á admitir las modificaciones que la reunion propusiese, pues solo aspira al acierto.

El breve, pero sentido discurso de su señoría fué escuchado con marcado interés.

El señor Salmeron deseaba que donde se establece en el programa las diferencias que median entre progresistas y demócratas, se dijese republicanos, fundándose en que la democrácia cabe dentro del trono que su señoría habia votado y estaba resuelto á defender con vigor.

El señor Olózaga opuso algunos razonamientos á las observaciones del señor Salmeron, que se habia engolfado demasiado en las aéreas regiones de la metafísica.

Despues de haber manifestado deseos el señor Ramirez Arcas de que se pusiesen en el programa las palabras de *economías conciliables con las necesidades del Estado,* el señor don Pascual Madoz pronunció un notabilísimo discurso. S. S. declaró que se trata de oponer la organizacion de un nuevo partido moderado á la del partido progresista; que era necesario no descuidarse, puesto que se acerca el término de la jornada, para egercer una influencia legítima en las elecciones, y que solo con un grande esfuerzo podrian destruirse los planes de los adversarios del partido liberal.

El señor Madoz aprovechó esta ocasion para manifestar que la oposicion que encuentra el plan de Hacienda del círculo progresista en las córtes, nace de que las influencias del ministerio del ramo son reaccionarias y las de la Asamblea liberales.

Finalmente, S. S. deseaba que el programa fuese firmado solamente por los individuos de la comision directiva, á quienes queria se revistiese de toda la autoridad necesaria para hablar en nombre del partido progresista.

La comision opinaba porque fuese firmado por todos los señores diputados que le aceptasen, opinion que al cabo prevaleció, como era de esperar.

El señor Moreno Nieto propuso que se aplazase la discusion del programa; pero ante la necesidad de reorganizar el partido, S. S. retiró su proposicion, demostrando así que no queria oponer obstáculos á la realizacion de tan generoso pensamiento.

S. S. pronunció en seguida un elocuente y florido discurso sobre el alcance y límite de las escuelas liberales, que fué oido con agrado, y al cual contestaron los señores Olózaga, Madoz y Calvo Asensio.

Muchos señores diputados tenian pedida la palabra, mas para corroborar las ideas dominantes de la reunion, que para oponerse á ellas; pero en atencion á lo avanzado de la hora, se declaró el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion, se aprobó por unanimidad, acordándose á propuesta de la mesa que fuese firmado el programa por todos los diputados presentes, así como por todos cuantos le aceptasen y estuviesen conformes con el pensamiento de la reunion.

Los señores diputados que asistieron á esta fueron los señores Allende Salazar, Garrido, Saravia, Gomez de la Mata, Gurrea (don Venancio), Alonso Cordero, Gaminde, García (don M. Vicente), Otero, Martelo, Mansí, Perez Zamora, Amado, Bueno, Novoa, Macía Castelo, Bulnes, La Rua, Medrano, Carrera, Feijóo, Ruiz Gomez, Alonso Colmenares, Iñigo, Perez (don Tomás), Moriarty, Gomez, Alonso (don Juan Bautista), Vargas, Madoz (don Pascual), Huelbes, Moratin, Gonzalez (don Ambrosio), Labrador, Elío, Bugueiro, Vilar, Echevarria, Lopez Pinilla, Jaen (don Mariano), Sanchez Silva, Lasala, Güell, Perez (don Ramon), Torrecilla, Calatrava, Zafra, Falero, Pastor, Bustos, Salmeron, Lobit, Montemar, Aguirre, Poyan, Acha, Aguilar, Baeza, Dotres, García Jove, Ulloa, Santa Cruz (don J. José), Moncasi, Suarez (don Gregorio), Cuervo (don Antonio), Suarez (don Gabriel, Codorníu, Gonzalez de la Vega, Calvo Asensio, Madoz (don Fernando), Fernandez de los Rios, Sagasta, Monares, Valera, Herrero, Climent, Seoane, Sardá, Mesía, Valenzuela, Llanos, Ramirez Arcas, Galvez Cañero, Herraiz, García Britz, Frias, Oliver, Marquez, Forgas, Iriarte, Arenal, Alcalá Zamora, Gener, Villavicencio, Gutierrez de Ceballos, Moreno Nieto, García (don Diego), Degollada, Puig, Ortiz Amor, Latorre (don Cárlos), Martinez (don Juan de la Cruz), Jimenez, Cardero, Casal, Borao, Concha (don Antonio), Nicolau, Gonzalez Alegre, Gil Vírseda, Somoza (don Ramon), Codorníu, Lara, Latorre (don Juan), y Ugarte.—Total, 116.

Debemos hacer justicia al espíritu de fraternidad y patriotismo que reinó en la reunion, y que es ciertamente el mas elocuente mentís que puede darse á los enemigos del partido progresista,

Hé aquí el programa firmado por los diputados progresistas de la Asamblea:

AL PARTIDO PROGRESISTA.

Todos los partidos políticos, en que desgraciadamente se divide la nacion, han sentido á un mismo tiempo la necesidad de estrechar sus filas, desplegar al aire sus banderas y marchar uniformes al término de su larga y costosa jornada. El bando moderado procura reorganizar su deshecha hueste, apaciguar sus discordias y borrar el rastro de sangre que dejó en el pais su cruel y corruptura administracion; los absolutistas, á pesar de tan repetidos descalabros y del fácil y glorioso triunfo que acaba de obtener la causa de la civilizacion y de la libertad, mantienen viva la fé de sus creencias, y están prevenidos y dispuestos á arrojarse á la pelea; y los republicanos, pues este es su verdadero nombre, alentados con la esperanza de que el tiempo y la predicacion han de darles en breve la victoria, allegan cada dia nuevas fuerzas y combaten contra todos sus enemigos con el brio de la juventud y con la ventaja de la irresponsabilidad que hasta ahora gozan, por no haber tenido parte en la direccion del Estado. Magnífico espectáculo seria este, si renunciando todos á su fuerza material, cuyos triunfos son tan costosos como efímeros, librasen el éxito de sus esperanzas al puro y desinteresado patriotismo, á la bondad de sus doctrinas y al ejercicio de las virtudes útiles al Estado.

En medio de estos aprestos no podia permanecer en la inaccion el partido progresista, aunque el mas fuerte y numeroso de todos, que ni la fuerza ni el número aprovechan sin la union, ni debe vivir desprevenido quien por tantos contrarios puede ser atacado. Si aun desunido y desorganizado impondria respeto su fuerza, ¿quién se atreverá á disputarle la victoria al ver ordenadas y estrechamente unidas sus formidables legiones? Su título, el mas honroso y racional de todos, tanto que no se concibe cómo hay quien no se gloríe de llevarlo; su moralidad que abonan y enaltecen sus mismos contrarios; su perseverancia que no han podido vencer once años de contínuo y cruento martirio; sus doctrinas tan favorables á la civilizacion y bienestar de los pueblos, su dignidad en la desgracia; su generosidad en el triunfo y además de esto su gefe, el primer soldado de la libertad y sin segundo en honradez y patriotismo, apoyo á un tiempo del trono y del pueblo, dan al partido progresista mas fuerza y vigor que á otro ninguno. Dar cohesion á esta fuerza y empleo á este vigor es obra tan fácil como útil.

Ejemplo insigne de esto acaban de daros vuestros representantes en las córtes. Reunirse, ordenarse, presentar la batalla y obtener la victoria ha sido obra de pocos dias. Que hagan lo mismo todos nuestros hermanos, que sigan nuestro ejemplo todos los españoles amantes de la libertad, y entonces podemos esperar tranquilos los ataques de sus enemigos. No es de creer, sin embargo, que seamos atacados de frente: demasiado saben que así no triunfarán. Pero de su campo lanzan al nuestro la tea de la discordia, y es preciso que todos acudamos á apagarla.

Los que como nosotros han pasado ya por tan amargas pruebas, los que unidos por su amor á la libertad, unidos serian sacrificados por sus enemigos, los que tienen un mismo pensamiento el dia de la victoria y una misma suerte el dia de la reacion, no pueden ser vencidos sino se separan despues de vencer. ¿Y cómo han de separar si todos quieren lo mismo? Nuestro partido no tiene que *decir* cuáles son sus doctrinas y aspiraciones porque hace mucho tiempo que la nacion las conoce. Y si algunos piensan que estamos divididos en puntos capitales se equivocan miserablemente, porque todos los progresistas tienen un mismo deseo, un mismo pensamiento.

Todos queremos el trono de doña Isabel II y su dinastía, descansando sobre la ancha base de nuestras libertades con tanta sangre compradas.

Queremos la Constitucion votada por unas córtes que á juzgar por la libertad con que fueron elegidas, representan fielmente la voluntad del pueblo.

Queremos que se desarrolle su espíritu en todas aquellas leyes cuyo auxilio da vigor á la vida de los pueblos y afianza las instituciones liberales.

Queremos el órden y el respeto á las autoridades y estamos dispuestos á sostener uno y otro tanto, como el que mas, aunque lo proclamemos menos.

Queremos que se lleve á cabo con rapidez la grande obra de la desamortizacion que ha de aumentar prodigiosamente la riqueza y poderio de España.

Queremos todas las economías (¡y ojalá el funesto legado de las pasadas administraciones nos hubiese permitido hacer mas!) que sean compatibles con las necesidades del pais, la buena inversion de los impuestos y un sistema de Hacienda mas sencillo y acomodado á nuestros principios.

Queremos que se promuevan las mejoras materiales, fomentando nuestra agricultura, librando á el comercio de las trabas que aun le entorpecen, alentando la industria y dotando al pais de las vias de comunicacion que por de pronto ocuparán útilmente á nuestros braceros, y luego aumentarán el bienestar de las clases productoras tan dignas de proteccion.

Queremos que todos los funcionarios públicos ayuden con lealtad y celo á cumplir las miras de un gobierno liberal y justo.

Queremos que se atienda con actividad al armamento y organizacion de la Mi-

licia Nacional, hija predilecta de nuestro partido y que, en union con el ejército, es el baluarte de la libertad y del órden público.

Queremos abrir nuestros brazos á esa juventud ilustrada y generosa que ama la libertad como nosotros, y está dispuesta á combatir en su defensa.

Queremos vivir estrechamente unidos á nuestro gefe el duque de la Victoria, y contribuir á que no se menoscabe su merecido y necesario prestigio.

Queremos, en fin, todo progreso compatible con la monarquía y provechoso á los pueblos.

Y todo esto que queremos lo tenemos ya en parte, lo demás lo obtendremos luego. Poco nos queda ya que andar para llegar al término de nuestro trabajoso camino, pero cuanto mas gloriosas sean nuestras conquistas, mas importante es su conservacion. ¿Quereis conservarlas? ¿Quereis aumentarlas? Pues oid nuestra voz amiga, seguid las instrucciones que acompañan á este manifiesto, y los pueblos á cuyo bien aspiramos, se verán para siempre libres de sus dos terribles enemigos: el despotismo y la anarquía.

Madrid 31 de marzo de 1856.

(*Iberia.*)

Hemos leido en el *Boletin de Bilbao* un largo artículo firmado por don Ramon Ortiz y Zárate, en que se rechaza la idea que en aquellas provincias se dé apoyo á la política de los hombres caidos en julio como lo intentaron algunos de sus hijos en 1841. Manifiesta el articulista que en 1854 y 56 nadie se ha mostrado hostil al gobierno del duque de la Victoria, á quien felicitaron al encargarse del puesto que actualmente ocupa. Con gusto hemos leido todo cuanto concierne á su actitud política respecto al gobierno; pero no estamos de acuerdo en cuanto á la apreciacion del fuerismo, mas respetado por la situacion de hoy, que por las administraciones que precedieron á julio de 1854. El bienestar que hoy disfrutan las provincias Vascongadas, se debe, como lo hemos repetido en diversas ocasiones, al establecimiento de las aduanas por el duque de la Victoria en 1841, á pesar de las alharacas de los que se oponian á su planteamiento en nombre de los fueros. La desamortizacion decretada últimamente, que desea ver puesta en ejecucion la mayoría de los vascongados, producirá problamente los mismos resultados, haciendo las concesiones que hemos indicado en beneficencia y propios, y que sean posibles dentro de la misma ley. Esa opinion general ó unanime favorable á la suya como el señor Zárate supone, existe solo en su fantasia. Si el gobierno se hubiera guiado siempre por los informes de los exagerados fueristas, en lugar de la industria fabril que alimenta tantos brazos en las provincias hermanas, estaria pereciendo la mayor parte en Montevideo como sucedia antes, porque la agricultura produce escasos rendimientos. Esta es la razon porque la venta de los bienes del clero y la redencion de censos es muy reclamada en el pais vasco, donde hay esceso de poblacion y muchas gentes acomodadas. Tan amantes como el señor Zárate de las provincias Vascongadas comprendemos asi sus intereses.

Tenemos á la vista el último estado de la direccion general de ventas de bienes nacionales, comprensivo de las operaciones practicadas hasta el 29. Segun él, el número de fincas que iban adjudicadas hasta ese dia asciende á 10,777, tasadas en 131.221,129 reales y 48 céntimos, y rematadas en 251.847,405 con 75; habiendo resultado un beneficio de 120 millones 626,276 rs. y 27 céntimos.

El número de censos adjudicados hasta igual fecha era de 9,587, por valor de 45.297,057 rs. con 44 céntimos.

Segun verian ayer nuestros lectores en su lugar correspondiente, los marineros rusos del mar Negro, destinados á la escuadra del Báltico, han sido recibidos en ella triunfalmente. No adivinamos el por qué se los dispensa tan desusados bonores, si ya no es que los han merecido por el nunca visto heroismo con que empezaron la guerra ocultándose en lo mas recóndito de la rada de Sebastopol, continuaron barrenando sus buques, para cerrar el puerto, prosiguieron incendiándolos uno tras otro, y concluyeron sumergiéndolos en masa. Hé aqui la gloriosa historia, prescindiendo de lo de Sinope, de la campaña de la escuadra rusa del Euxino; hé aqui todo lo que sus gefes y subalternos supieron hacer de una flota de ciento ocho velas. Si esto es lo que escita la admiracion y el entusiasmo de sus compañeros del Báltico, debemos inferir, salvo el mejor parecer de *La Esperanza* y *La Estrella,* que los *bravos* marinos de Cronstad están dispuestos á obrar, en igualdad de circunstancias, de una manera idéntica á la de los *bravos* marinos de Sebastopol, á quienes se destinó, sin duda por creerlos inútiles para todo con cuanto con la náutica militar se relaciona, á servir durante toda la guerra en las baterias de tierra.

Todo bien considerado, nada tiene de particular que esos marinos se miren mútuamente como unos héroes, pues en realidad solo ellos pueden tener acerca del heroismo tan *exactas* ideas, y á nadie sino á ellos pudiera ocurrirles que los antiguos subalternos del finado Nachimoff sean dignos de ser recibidos triunfalmente.

Una tísis laríngea ha conducido al sepulcro, á la temprana edad de 38 años, al jóven diputado á Córtes por Valencia don Manuel Calvet. El jóven Calvet poseía una instruccion asombrosa, un talento clarísimo y una rectitud catoniana. Cuantos le conocian lloran su muerte, y aunque la provincia de Valencia tiene algunos diputados inmejorables, la pérdida del señor Calvet será de muy dificil reemplazo.

Bajo el epígrafe *Es digno de referirse,* hemos leido en un periódico de Sevilla las siguientes líneas, que no dudamos escitarán las curiosidad de nuestros lectores:

«Escriben de Aznalcollar que el dia 10 del corriente mes se presentó en la dehesa de Bahondillo, sita en aquel término, una nube con tal electricidad y un viento tan furioso, que la desolacion que venia haciendo fué el asombro de los sirvientes de don Joaquin Luis Moreno, que lo presenciaron; entre el ganado vacuno y el yeguar, el guarda de la dehesa y un yerno de este, pasó aquel huracan que arrancó 594 encinas, sin causar daño en los ganados ni en las personas: el referido guarda y su yerno vieron elevarse las encinas á una altura considerable y ser despedidas á distancia de un tiro de bala. Es verdaderamente estraño este accidente, horroroso en sus formas y triste siempre en sus consecuencias, si bien hoy afortunadamente no hay que lamentar mas que daño y no desgracia alguna personal, despues de la esposicion en que estuvieron los dos sirvientes referidos.»

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

En el Moniteur *de Paris leemos lo siguiente:*

El Times *en su número del dia 22 del actual, bajo la fé de su corresponsal de Francia, presenta á nuestro ejército de Crimea falto de todo, de víveres y vestidos, y abandonado por el Gobierno del Emperador, quien no se ocupa ya de aquellas valientes tropas El* Times *llega hasta decir que nuestros soldados se encuentran reducidos á recoger, para atender á su subsistencia, la galleta maleada y los víveres inservibles que arrojan los soldados ingleses.*

Relativamente á este último aserto, diremos que si la escasez se hacia sentir en nuestros campamentos, nuestros aliados se apresurarian á partir sus recursos con nosotros, como lo hemos hecho con ellos, y que la oferta generosa que nos han hecho recientemente en Constantinopla de poner á nuestra disposicion sus medicinas, nos responde bastante de lo que harian en Crimea, si en efecto careciésemos de víveres.

Pero el Times, *no lo dudamos, sentirá no estar mejor informado, cuande sepa que el ejército frances se halla provisto de manera que recibe pan fresco todos los dias, que tiene harina almacenada para tres meses mas y que la mayor parte de nuestras tropas recibe distribuciones de legumbres frescas, que han sido enviadas en gran cantidad de Constantinopla.*

En cuanto á los vestidos, puede asegurarse que nunca, en ninguna época. han sido provistas tan abundantemente las necesidades de un ejército; cada soldado de Crimea ha recibido, ademas de los trages que marca el reglamento, un abrigo completo de invierno, compuesto de un gorro de lana forrado de pieles, un capote con capucha, un par de botines bulgares, una faja de lana ó de franela, un par de almadreñas y un par de guantes.

Es verdad que, apesar de los cuidados de que no ha cesado de ser objeto, nuestro ejército ha esperimentado hace algun tiempo la enfermedad que parece no se ha cebado en nuestros aliados. Pero si se considera que nuestras tropas están acampadas al redėdor de Sebastopol, en el teatro mismo de la lucha, es decir, en un terreno que, habiendo servido de tumba á tantas víctimas, está lejos de ofrecer las condiciones de salubridad que el ejército inglés encuentra en Balaklava, se comprenderá que la inferioridad actual de nuestro estado sanitario puede ser la consecuencia de estas circunstancias inevitables, y que no podrá atribuirse á falta de solisitud.

Añadimos que se ha conseguido ya á mejorar esta situacion, y que, pronto, sin duda, se habrá dominado campletamente. Puede esperarse este feliz resultado con la entrada de la primavera y con las medidas adoptadas para combatir la enfermedad, especialmente las evacuaciones considerables que se han hecho sobre Constantinopla, y el establecimiento en este último punto de nuevos hospitales de sangre espaciosos y aseados.»

PALMA.

Aunque tarde, por aquello de mas vale tarde que nunca, algo diremos acerca las funciones lírico-dramáticas que desde el 23 del mes próximo pasado nos está proporcionando, casi todas las noches, el lindo cuanto concurrido coliseo del *Círculo Mallorquin*.

En primer lugar, y por *debut* en la zarzuela, la compañía que ha de actuar en la temporada de las 22 funciones, nos dió á conocer la agradable opereta cómica en tres actos *Jugar con fuego,* música del acreditado compositor D. Francisco Barbieri, obra que por la originalidad, frescura y gracia de sus cantábiles puede competir con las justamente aplaudidas en el vecino imperio de los célebres maestros Auber, Adan, Grisar, Halevi etc. Escusado es decir que mereció la aceptacion general, distinguiéndose en su desempeño la simpática Matilde Cavaletti en el papel de la taimada *Duquesa* y el tenor De-Bezzi en el del confiado *Félix*.

Siguió, algunos dias despues, á esta aplaudida zarzuela y como por via de regalo quizás, la chistosa pieza en un acto: *E. H.* luciendo en ella sus bellas dotes cómicas el inteligente artista Sabater. Años atras tuvimos ya el gusto de aplaudir á este apreciable actor mallorquin en los papeles de galan jóven, pero es de presumir que el tiempo andando le habrá dado á conocer mejor cual era su verdadero género pues que en la actualidad está desempeñando el de jocoso-característico con bastante propiedad. Deseámosle siga alcanzando como hasta aqui las simpatías que supo granjearse desde el momento de su aparicion.

Pasaremos en silencio la representacion del sainete *Buenas noches D. Simon* por miedo de dar al traste con el horripilante letargo del que es causa, no sabemos el motivo, del título de este feto músical: llevándolo con paciencia, si tal aconteciese, por deferencia á Matilde Cavaletti y á Sabater... ¿Estamos?...

Ultimamente ¿qué diremos de la linda opereta en tres actos el *Valle de Andorra,* música del conocido profesor Gastambide? Sino que para que su éxito nada hubiese dejado que desear, indispensable se hacia el que el todo de su desempeño contase con los elementos que requiere su ejecucion. Sin embargo, advertiremos que la poética *María* (Matilde Cavaletti), el venturoso *Victor* (De-Bezzi), el buen *Marcelo* (don Juan Cavaletti), y el gracioso *Colas* (Sabater), han hecho cuanto ha estado en sus facultades para librarla de un malhadado *fiasco;* por lo que los *dilettantis* dan á estos artistas las mas cumplidas gracias, deseando que las zarzuelas venideras alcancen un resultado tan satisfactorio cual el que obtuvo la primera; y en tanto se las dan en cuanto que no se les oculta que á ellos débese, en union con los señores que componen tan dignamente la Junta directiva del *Círculo Mallorquin,* el conocer y poder apreciar en esta capital el mérito artístico musical de este género de óperas, naciente en nuestra España, y por el que pediríamos al Gobierno, para cuantos profesores se dedicaran á esta clase de composiciones premio y proteccion.

Segun se nos ha informado, el sábado 5 del corriente tuvo lugar en la villa de Llummayor y oratorio de Nuestra Señora de Gracia un lucidísimo simulacro que ejecutó con gran maestría la sensata y bien regimentada Milicia nacional de aquella villa.

El dia anterior se notaba ya la grande animacion de los Nacionales que á porfia se presentaban á la instruccion para que las maniobras del siguiente saliesen con mas precision y brillantez.

A las cuatro de la madrugada del 5 las cornetas y tambores avisaban á los nacionales que se acercaba la hora de reunion para emprendar la marcha, y en muy poco tiempo se vió la plaza de la Constitucion coronada de Nacionales y de casi todo el pueblo que entusiasta por la Milicia acudia á verles partir. Reunidos todos, con su buena banda de música á la cabeza tocando piezas patrióticas, salieron formados con aire marcial que parecian soldados aguerridos. Al llegar á los montes de Randa empezaron las maniobras figurando una columna que perseguia los enemigos que ocupaban las mejores posiciones de los montes. Se desplegaron las guerrillas á derecha é izquierda con fuerzas de reserva á retaguardia para ausiliarlas, y fueron ganando terreno, en medio de un fuego nutridísimo que parecia un verdadero combate, hasta desalojar á los enemigos de sus posiciones, cargando despues sobre ellos con tal precision que mas que nacionales parecian veteramos aleccionados en el arte de la guerra, lo que admiró á todas las personas entendidas que estuvieron de espectadores. Los figurados enemigos emprendieron la retirada hácia el oratorio de Gracia, sosteniendo el fuego con igual maestria que sus contrarios rivalizando todos á porfía cual ejecutaba mejor los movimientos. Todo salió con la mayor brillantez, sin tener que lamentar la menor desgracia, habiendo reinado la mejor ar-

monía y un entusiasmo inesplicable, viéndose retratada la alegría y el regocijo en el semblante de los numerosos concurrentes. Concluido el simulacro oyeron misa los Nacionales en accion de gracias, y en seguida se les dió un buen almuerzo servido por la oficialidad. Despues se pusieron á descansar entreteniéndose en cantar canciones patrióticas con tanto órden y hermandad que parecian individuos de una misma familia, y de cuando en cuando la música les amenizaba con piezas escogidas sus alegres cantares, pudiendo decirse que en aquellos momentos *todos, todos* los concurrentes, en número de mas de *cuatrocientas personas* estaban poseidos del mayor júbilo, y se consideraban felices.

Se dieron repetidas veces muchos vivas á la Constitucion á la Reina, Duque de la Victoria y otros ilustres generales y personages de distincion.

A las dos y media de la tarde se sirvió una abundante y bien condimentada comida á todos los concurrentes y á mas de sesenta muchachos y niños pobres que atraidos por la curiosidad siguieron á los Nacionales y convidados, cuyos pobres se hubieran quedado sin comer si la caridad de aquellos no les hubiera socorrido. No estrañamos esta obra de misericordia, porque de corazones liberales salen siempre buenas obras.

Concluida la comida volvieron á entretenerse en sus alegres cantares y á cosa de las cinco de la tarde emprendieron su regreso á la villa llegando á Llummayor ya oscurecido, con hachas encendidas, marchando los Nacionales al son de su música y en medio de un gentío inmenso que embarazaba el paso y de este modo cruzaron las calles hasta la plaza de la Constitucion donde se repitieron los vivas, se hicieron algunos disparos con balas de iluminacion y se rompieron filas, sin tener la menor desgracia que lamentar. Loor á la benemérita Milicia nacional de Llummayor por su sensatez, disciplina y virtudes, y loor á su comandante y oficiales que la han puesto en tan brillante estado. Invitamos á los de los demas pueblos para que imiten su ejemplo.

El acuerdo en hora dichosa tomado por el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, que insertamos á continuacion, es altamente filantrópico, humanitario y católico, digno sin duda del ardiente celo de corazones cristianos poseidos de la caridad evangélica. Para realizar esta idea feliz y proveer de recursos de subsistencia y de vida (tales pueden conceptuarse los productos de la cuestuacion acordada) al desválido artesano, al miserable jornalero, proporcionándoles, cuanto es dable, lo conveniente y tal vez necesario á ellos y á su familia en el negocio vital de que se trata; para disminuir el número de los desgraciados y promover la aplicacion y la industria, multiplicando la poblacion y con ella la fuerza y prosperidad del pais, espera nuestra Municipalidad de todos los vecinos de Palma y su término que cada uno de ellos sacrificará gustoso en aras del bien comun una parte de su haber á la necesidad particular de los pobres á quienes quepa la suerte de soldado. De este fondo, que bien podemos llamar parroquial ó popular, nada absolutamente se estraerá ni para el tesoro provincial ni para el general; servirá únicamente para socorrer las necesidades del honrado y laborioso ciudadano, para enjugar las lágrimas del virtuoso padre de familia, para devolver á los brazos maternales el dulce pedazo de sus entrañas, el ídolo de su cariño, el apoyo de su precaria condicion, su visible providencia. Oid, pues, compatricios todos, la voz de nuestro cuerpo municipal que clama por los sagrados derechos del infortunio y á un tiempo mismo por los copiosos y opimos frutos que pueden allegar los robustos brazos del pobre, pronto siempre y aparejado, si se le presta ausilio, á emplearlos en beneficio de la sociedad. Ya que las Córtes constituyentes, por razones, que no es de este lugar discutir, no han tenido á bien consignar espresamente en la ley fundamental esa inportante y necesaria reforma de las quintas, cooperad vosotros con nuestro Ayuntamiento que se ha propuesto llevarla á cabo con vuestro desinterés y abnegacion, con vuestra solicitud y beneficencia, con vuestra innata y proverbial caridad: por este medio lograreis poner un saludable dique á la inmensidad de males que de continuo amagan nuestras cabezas y precaver la corrupcion general, protegiendo y amparando al infeliz. Así caerán sobre nuestros bienes y haciendas las bendiciones del cielo que santifica las obras del que toma una parte activa en la suerte del menesteroso, asegurándole que le librará el señor del dia malo. No olvideis que en el óbolo evangélico que en la bandeja municipal depositeis, va el interés general del pais y de consiguiente uno de los que podeis considerar vuestros primeros deberes.

Y vosotros Padres de un pueblo dócil y laborioso, que con tanta gloria habeis inaugurad una obra verdaderamente grande y provechosa para el desválido y pacífico ciudadano, cuya esperanza está en parte colgada de vuestros sabios decretos: vosotros depositarios de la autoridad municipal, intérpretes de la voluntad de nuestros compatricios, continuad en vuestras empresas humanitarias, y estad seguros que vuestro celo y vigilancia en fortificar el imperio de la moral y religion encontrará eco en el corazon de vuestros subordinados, sean de la clase y categoria que fuesen.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA CIUDAD DE PALMA,

A LOS HABITANTES DE LA MISMA.

Las filantrópicas tendencias que por donde quiera se dejan, hoy, felizmente traslucir, en la sociedad española, hácia el justo aligeramiento de la gravosa carga que en la ley de quintas sobre los hijos de las familias pobres pesa; y aunado esto, ademas, al ánimo resuelto, en que está este Ayuntamiento, de entablar, con calor y entusiasmo, nuevas gestiones para ver de conseguir del gobierno de S. M. la competente autorizacion para el planteamiento de un arbitrio estable que facilite los medios de redimir en metálico el cupo de mozos que por ley de reemplazos todos los años á este distrito corresponde, así como desde largo tiempo lo tiene obtenido el cuerpo municipal de Barcelona y el de algunas otras capitales de provincia, ha dado màrgen á que esta corporacion acogiera, con fervor y simpatia, la idea de dar comienzo á tan provechoso trabajo; apelando por ahora, como medida provisional, ya que la perentoriedad del tiempo vuelve en el presente año ineficaces sus ulteriores proyectos, á una cuestacion, en esta ciudad y su término, para el socorro de los mozos de condicion mas desvalida à quienes quepa la suerte de soldado en el sorteo próximo á verificarse en esta capital; y para dar á este acto mayor solemnidad y lucimiento, los concejales todos saldrán en cuerpo, el jueves próximo y dias siguientes, á implorar la nunca desmentida conmiseracion de este vecindario.

Al dar este paso, el Ayuntamiento constitucional de Palma abriga el dulce convencimiento que en todos sus vecinos hallarán eco acorde las nobles intenciones que le guian. Se trata de proporcionar, por medio del óbolo de la caridad pública, un benéfico ausilio à unos cuantos de nuestros semejantes á quienes sin duda la ley y la suerte obligarán al servicio de las armas, con lo qué, las mas de las veces, sus laceradas familias quedan en el mas triste desamparo. Cuarenta y tres son los soldados que debe aprontar esta capital, y si dado fuera que solo un escaso número de estos se hallare en las antedichas circunstancias, y dado tambien que el producto de la espresada cuestacion fuera suficiente para sufragar el importe de su redencion en metalico, ¿qué mayor gloria no cupiera en ello à la poblacion de este distrito? Mas, aunque no sea su resultado tan lisongero, siempre, repartido este, con tino y equidad, entre todos aquellos que se hallen en el caso de necesitarlo, será un balsamo derramado sobre su desventura y la de sus familias. Ya de antemano este pensamiento llevarà, por de pronto, un soplo de consoladora esperanza en el seno de las madres afligidas y en estremo atribuladas por la dolorosa incertidumbre de que tal vez les sea arrebatado el único vastago que subviene mas eficazmente á su sosten y alivio. Por esta y otras muchas consideraciones, esta municipalidad, se abstendrá de estenderse en inútiles comentarios encareciendo un acuerdo cuya enunciacion sola, lo dice todo. Proposito fué este, que cautivó desde luego el corazon de todos los que tienen la honra de componer este cuerpo, é identico resultado se atreven éstos, tambien á prometerse, de los levantados sentimientos de cuantos en esta localidad se llaman sus conciudadanos. Palma 7 de abril de 1856.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA MARIA CLEOFÉ
Y SANTA CASILDA, VIRGEN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 30 ms.
Pónese.... á las ... 6 » 30 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 1 ms. 47 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Luchana, don Antonio Carlos Mariana.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA

de las Baleares.

Instruccion pública.—En la secretaria de este gobierno de provincia existen los títulos de Regente de segunda clase en la asignatura de mecánica y geometria superior analítica espedidos por el ministerio de Fomento en 6 de febrero anterior á favor de D. Miguel Maria Dutrux natural de Jaen, que el Sr. Rector de la universidad de Barcelona remitió para la entrega al interesado. En su consecuencia é ignorándose el paradero del indicado D. Miguel Maria Dutrux, se le avisa por medio de este periódico para que pueda presentarse á recojer aquellos documentos. Palma 31 de marzo de 1856.—De órden del Sr. Gobernador.—El secretario.—Eduardo Infante.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que mañana se cierra la que ha de celebrarse al dia siguiente à 96 reales cada entero y 12 el octavo. Palma 8 de abril de 1856.—Jaime Muntaner.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 7.

De la Habana en 40 dias corbeta Joven Henrique, capitan Colom.

De Tarragona en 2 dias laud Lealtad, capitan Marti, con 2 pasageros.

De Cuba en 45 dias bergantin Mallorquin, capitan Roselló, con 12 pasageros.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 7.

Para Iviza vapor Mallorquin, capitan Balaguer con 36 pasageros.

Para Genova goleta Victoria, capitan Bosch.

Para Mahon laud Vigilante, patron Andreu con 6 pasageros.

AVISOS.

UN JOVEN, PROFESOR DE PIANO, recien llegado de Barcelona, ocuparà algunas horas del dia en dar lecciones á domicilio. Los que gusten favorecerle se dirigirán á la calle del Sindicato... *gell*, número 14, piso 3.°

AL PUBLICO.

En la plazuela de S. Nicolauet, número 9, piso principal, desde este dia queda abierto el establecimiento de peluqueria bajo la direccion de los señores Millan, quienes ofrecen sus servicios por un nuevo metodo desconocido hasta el dia, en cuyo establecimiento podrán las señoras y caballeros que gusten examinar detenidamente los trabajos imitados al natural tan primorosamente como se quiera.

Tambien se afeita, corta y riza el pelo.

VAPOR CORREO

EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el miércoles 9 del actual á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasageros á los precios siguientes:

Cámara de popa. . . .	3	duros
Idem de proa.	2	
Sobre cubierta.	1	

Se despacha en la calle de la Portella de santo Domingo, número 1.°, cuarto entresuelo.

EL

BOLETIN OFICIAL ESTRAORDINARIO

QUE CONTIENE

LA LEY PARA REEMPLAZO DEL EJÉRCITO,

segun la cual ha de verificarse la próxima quinta, se halla de venta en la libreria de Gelabert, á 6 reales.

PEDRO JOSÉ GELABERT, pone en conocimiento del público saldrá de esta capital con direccion á Paris, pasando por Barcelona y Marsella, el miércoles 9 del actual. Los encargos pertenecientes al comercio de libros que se le confien para dichos puntos, los desempeñará satisfactoriamente, haciendo tambien lo mismo con todos aquellos que no correspondiendo á los ramos á que se dedica pueden adquirirse sin un conocimiento especial.

Las notas de los encargos podrán dejarse en su despacho, plaza de Cort, ó bien en su establecimiento *Pas d' en Quint.*

Aviso á los señores profesores y aficionados á la pintura.

JUAN VILLALONGA Y GOMEZ saldrá para Paris el 9 de los corrientes y admite encargos de dicho ramo y demas que se dignen confiarle análogos al mismo y que sean de su conocimiento.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.